

28 de enero, 2005

ACTA No. 1744-2005

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Dra. María E. Bozzoli
Licda. Marlene Víquez

AUSENTES: Lic. José A. Blanco, se excusa
Prof. Ramiro Porras, se excusa

INVITADOS

PERMANENTES: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las diez y veinte minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incluir algunos asuntos. Un acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud para que los señores Olga Emilia Brenes Chacón y el Dr. Daniel Flores viajen a República Dominicana para impartir sesión presencial a los estudiantes que se encuentran matriculados en el Doctorado de la UNED; nota del MBA. Luis Guillermo Carpio referente a solicitud de nombramiento de Vicerrector interino en vista de que se encontrará de vacaciones del 28 de enero al 2 de febrero del 2005; nota del Dr. Rodolfo Tacsan sobre renuncia como Director interino de Posgrados; nota de funcionarios de la Universidad sobre propuesta para resolver el problema presentado con la Dirección de Posgrados, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre información del concurso de Director Sistema de Estudios de Posgrado, propuesta de la Comisión Ad-Hoc sobre letra del himno de la UNED

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero incluir una petición del Sr. Alberto Soto, él presentó una solicitud al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sin embargo, después de solicitar información adicional, no logró el quórum para aprobarla y es sobre una actividad que se realizará el 31 de marzo en Chiriquí

MBA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Solicitud de felicitación para doña Myriam Bustos por la obtención del Premio Nacional de Literatura en el campo de cuento, aunque no fue con libro de la UNED y como ella ha sido escritora de la UNED sería un gesto bonito una felicitación de parte de la Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Solicito un espacio en el apartado de informes.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1742-2004*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

INFORMES

1. Informe de la Dra. María E. Bozzoli sobre propuesta de la Comisión Ad-Hoc para revisión y creación de símbolos en la UNED
2. Informe de la Licda. Marlene Víquez referente a la terna del concurso Director del Sistema de Estudios de Posgrado
3. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre el proceso de matrícula
4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente al tema del Fondo Especial de Educación Superior
5. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre el proceso de venta de los edificios UNIBANCO y Editorial

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Luis Fernando Díaz, sobre solicitud de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión No. 1733-2004, Art. IV 9), sobre su recurso en alza en contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a la participación en el Virtual-Educa. REF. CU-009-2005

2. Nota de estudiantes del Centro Universitario de Guápiles sobre inconformidades presentados en la Carrera Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales. REF. CU-013-2005

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de la Comisión Ad-Hoc sobre la creación de letra y música del Himno en la UNED
2. Nota del MBA. Luis Guillermo Carpio, sobre solicitud de nombramiento de Vicerrector interino por vacaciones. REF. CU-015-2005
3. Nota del Dr. Rodolfo Tacsan, sobre comunicación de cesación de funciones como Director a.i. de Posgrados y nota de algunos funcionarios sobre propuesta de solución mientras se define el nombramiento definitivo del Director del SEP. REFS. CU-018 y 019-2005
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud para compra de pasajes aéreos e impuestos a los Drs. Olga Emilia Brenes Chacón y Daniel Flores, para impartir sesión presencial a los estudiantes de la República Dominicana matriculados en el Doctorado de la UNED. REF. CU-016-2005
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a información del concurso interno: Director del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-020-2005
6. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre ayuda económica al funcionario Alberto Soto para participar en el VI Congreso Nacional de Matemática a celebrarse en Chiriquí.
7. Prórroga de nombramiento al Director Ejecutivo de Editorial
8. Nota de la Rectoría en relación con solicitud de autorización para asistir a la Conferencia Regional organizada por el Banco Mundial sobre "Un mejor Clima de Negocios en Centro América para Aumentar el Crecimiento y Reducir la Pobreza" y nombramiento de Rector interino. REF. CU-014-2005
9. Felicitación a la Dra. Myriam Bustos Arratia por la obtención del Premio Nacional de Literatura en el campo de cuentos.
10. Nota de la Oficina de Presupuesto, referente a autorización de incremento del monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2005. REF. CU-006-2005

11. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica sobre la viabilidad del ascenso en Carrera Administrativa de los funcionarios que no cumplen con los requisitos del puesto. REF. C.U. 459-2004
12. Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación. REF. C.U. 503-2004
13. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004” y “Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006” REF. C.U. 496-2004
14. Oficio de la Auditoría Interna, sobre observaciones a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. REF. C.U. 501-2004
15. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente “Propuesta para el Plan de Estudios del Diplomado y del Bachillerato en Gestión Turística Sostenible”. REF. CU-004-2005
16. Nota de la Oficina Jurídica en relación con criterio sobre solicitud de reconocimiento del derecho de pago de anualidades a algunos funcionarios. REF. CU-010-2005
17. Pésame a funcionario
18. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones. REF. CRIR-2004-001

V. *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.*

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2004-063
2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. REF. CPDEyCU-2004-067

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO*

1. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CPDA-2004-129
2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131
3. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF. CU-CPDA-2004-136
4. Oficio del Defensor de los Estudiantes, referente a información de los resultados de la gestión en el caso de Estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y oficio de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en que remite la Maestría Profesional en Teología. REF. CU-CPDA-2004-143-144
5. Oficio del Vicerrector Académico, sobre el análisis de la exposición de la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004. CU-CPDA-2004-142
6. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. REF. CU-CPDA-2004-145 y CU.CPDOyA-2004-106
7. Copia de acuerdo del Consejo Universitario sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. REF. CU-CPDA-2004-146

VII. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090

4. Oficio del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la interpretación del Artículo 43 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2004-093
5. Oficio del Consejo Editorial, referente a revisión de la política actual de créditos a distribuidores y minoristas. REF. CU.CPDOyA-2004-098
6. Oficio del Consejo Editorial, sobre propuesta de modificación al reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificación pago por concepto de dictámenes de lectores especializados. REF. CU. CPDOyA-2004-099
7. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remiten Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004. REF. CU.CPDOyA-2004-100.
8. Oficio de la Oficina Jurídica, adjuntando propuesta de redacción de consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento de anualidades laboradas simultáneamente en dos instituciones públicas. REF. CU.CPDOyA-2004-101
9. Solicitud del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre definición de una reglamentación para la producción de material multimedial, así como oficio del Director de Producción de Materiales Didácticos, adjuntando instrumentos con los parámetros establecidos para la evaluación de materiales digitales. REF. C.U. CPDOyA-2004-102
10. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones. REF. CU. CPDOyA –2004-103
11. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU.CPDOyA-2004-105

II. APROBACIÓN DE ACTA NO. 1742-2004

Se aprueba el acta No. 1742-2005 con modificaciones de forma.

III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. Informe de la Dra. María E. Bozzoli sobre propuesta de la Comisión Ad-Hoc para revisión y creación de símbolos en la UNED

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Hace un tiempo el Consejo Universitario propuso la conformación de una comisión para la revisión y creación de símbolos en la UNED. Esa comisión se reunió el año pasado y entre los logros estuvo el acuerdo sobre la letra y música de un himno para la UNED y otros símbolos los hemos dejado para estudio posterior. La Comisión está conformada por doña Delia Feoli, como coordinadora, don Fernando Brenes y esta servidora.

A finales del año pasado se recibió una carta que voy a leer y que viene firmada por el M.Sc. Francisco Piedra Vargas, Encargado del Programa de Música de la UNED.

* * *

La DRA. MARIA E. BOZZOLI, da lectura a la nota enviada por la M.Sc. Francisco Piedra Vargas, Encargado del Programa de Música de la UNED.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La propuesta de parte de la Comisión es que el Consejo Universitario designe una próxima sesión plenaria para trasladarse al Paraninfo Daniel Oduber para que se pueda ejecutar en piano la propuesta musical que tiene don Francisco. Se puede aprobar la letra, la música como nos está proponiendo, se escucharía el día que la ejecución y en ese momento se decidiría que se saque el concurso o que se acepte la propuesta que presenta don Francisco Piedra.

La comisión propone que se acepte la letra porque como ya se presentó un concurso y no se aprobó, en este caso la letra es acogida por la comisión pero la música no la hemos escuchado.

La propuesta es trasladarnos al Paraninfo Daniel Oduber, e invitar a algunas personas que puedan opinar sobre el tema, antes de que el Consejo Universitario apruebe esta propuesta.

MTRO. FERNANDO BRENES: Haber trabajado con don Francisco Piedra es muy agradable, muy entusiasta, una persona buena. Me contaba que la experiencia de haber trabajado con doña Sonia Jones fue fantástica y un acierto de haberla incluido por las cualidades de ella y refleja un entusiasmo por el asunto de la música en la cual él ha trabajado bastante.

Me pareció bien el cambio que sugirió doña Delia Feoli, la propuesta, me gusta como quedó y esperarí que se aprobara.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero agradecer a la comisión el trabajo realizado y a don Francisco Piedra y a doña Sonia Jones el trabajo realizado.

Me gusta y no tendría ningún problema en aprobarla incluso hoy. Si hoy se aprobara, quiero solicitar que no fuera en firme porque no están presentes dos compañeros por si quisieran hacer algún aporte.

Se planearía, para el día en que se revise esta acta, la presentación en el Paraninfo Daniel Oduber, se aprobaría con o sin modificaciones dependiendo de lo que surja. Esta propuesta me agrada porque resalta mucho la misión de la UNED y que es bueno darla a conocer ya que se siente la razón de ser de la Universidad.

Es importante resaltar el apoyo de don Francisco Piedra y de doña Sonia Jones. Luego se puede reconocer en forma individual a ellos el aporte y a la Comisión debemos de darle un acuerdo de respaldo al trabajo que realizó y de agradecimiento de parte de la Institución. Aunque queda pendiente la presentación de otros símbolos.

* * *

Se decide retomar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. Informe de la Licda. Marlene Víquez referente a la terna del concurso Director del Sistema de Estudios de Posgrado

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar al Consejo Universitario que el 24 de enero que me incorporé a la Universidad, en la documentación que revisé sobre asuntos del Consejo Universitario me di cuenta del oficio ORH.RS.-05-01 del 17 de enero del año en curso, que dirigió a este Consejo Universitario la Oficina de Recursos Humanos sobre la terna de los oferentes para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

Dado que tenía algunas inquietudes al respecto, tomé la decisión de enviar una nota a don Gustavo Amador, y envié copia a los miembros del Consejo Universitario.

Quiero informar este asunto porque don Gustavo Amador envía una nota en relación con este tema.

3. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre el proceso de matrícula

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud con respecto al proceso de matrícula. Me parece que no se logró la expectativa en cuanto al crecimiento que se esperaba. Me dijeron que eran alrededor de 18 mil estudiantes. Me parece que es parecido al año anterior, no tuvo un crecimiento significativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tengo toda la información pero me reuní con doña Lizette Brenes y don José Luis Torres y hablamos un poco de la matrícula. Según la información estaban pasando los 20 mil estudiantes regulares, y se iba a solicitar las estadísticas a don Manuel Sánchez. No sé si están incorporando Posgrados, sé que dentro de ese monto no están incorporado los estudiantes de extensión.

Les pregunté de cómo estuvo el sábado y domingo que se había capacitado a un grupo de personas de la UNED que iban a estar a presentes en los centros donde se había establecido un tope de matrícula para atender a los estudiantes que habría necesidad de comunicarle que no podían matricularse. Ese proceso lo coordinó doña Lizette Brenes y dice que hubo mucha gente de la UNED que voluntariamente se anotó para colaborar en atención de estudiantes.

Para el CONRE se tendrá un informe completo para la próxima semana de cuántas personas se atendió en cada centro y a cuántos se les dijo que no se pudo matricular, las opciones que se presentaron a los que ya traían el recibo pago, a quiénes en Estudios Generales se les decía que no había cupo y se les daban otras opciones y ver las reacciones.

Por ejemplo, en San José solamente tres personas solicitaron devolución de dinero y atendieron 200 personas a las cuales les dijeron que no podían matricularse en Estudios Generales. No tengo los porcentajes de cuántos venían solo a cursar Estudios Generales e irse, pero doña Lizette me dijo que algunos hacían el comentario de que los que venían a cursar Estudios Generales y luego se trasladarían a otra universidad. Eso se va a poder identificar bien cuando se abra el período de admisión con un periodo separado de la matrícula.

Ayer conversé con el guarda de la UNED en Heredia y me decía que llegó mucha gente y que tuvieron que rechazar a algunas personas y que un funcionario de la UNED a atender a esas personas.

El número definitivo lo vamos a tener para la próxima semana para saber cuál fue la cantidad de personas que llegó a solicitar que lo matricularon, cuántos de primer ingreso y además se elaboraron listas de primer ingreso para llamarlos en el periodo de admisión en el próximo cuatrimestre y parece que esa atención hizo

que no hubieran reacciones negativas en esos casos porque lo que se le está indicando, no es cerrar el tamaño de la UNED, pero sí gerenciar el crecimiento que sea ordenado y manteniendo ciertas variables de calidad integralmente y que nos permita avanzar para cumplir bien la razón de ser de la Institución en cuanto a lo que se le da a los estudiantes. En ese gerenciamiento del crecimiento hay que ir estableciendo niveles.

Alrededor de 20 mil estudiantes no tengo la información por Centro Universitario, espero tenerla en el transcurso del día.

En algunas materias se decía que no había cupo y se dio el fenómeno como el caso de Técnicas de Estudio a Distancia en algunos centros no es la materia con más matrícula sino que son Filosofía, Historia y Lengua y Literatura y el hecho de haber cerrado una asignatura en un momento determinado que siempre nos da problemas por exceso de matrícula, sobre todo para aplicar exámenes, hizo que la gente tuviera que distribuir entre otras asignaturas de primer ingreso y en algunos casos, que creo fue en San José no había cupos en Estudios Generales porque se estableció un número de grupos con un tamaño determinado porque después de las tutorías no hay aulas y que la gente está por fuera del aula y ese es un problema que afecta la imagen y la calidad en esos cursos y que muchos estudiantes optaron por llevar un curso inicial de diplomado y ahí es donde surgieron tres personas que solicitaron la devolución del dinero. No se presentó ningún inconveniente y nadie se molestó y comprendieron que la UNED no podía aceptar libremente a todas las personas y que todo se hacía con el propósito de atender bien a los estudiantes y que no se les está rechazando su ingreso a la Universidad sino que quedan en una lista que se les va a llamar para que vengan en el segundo cuatrimestre. Otros optaron porque no se les devolviera el dinero, sino que se le reconociera para el próximo cuatrimestre.

El viernes de la semana pasada fui al Paraninfo Daniel Oduber para ver cómo estaba el proceso de matrícula y estaba don Luis Morales, Presidente de la Asociación de Estudiantes de San José, entregando una convocatoria para una marcha para protestar contra la medida del CONRE que limitaba la matrícula en la UNED pero parece que no tuvo ningún efecto. Ellos habían interpuesto un Recurso de Amparo en contra de esa medida.

LIC. CELIN ARCE: Fue rechazado de plano por parte de la Sala IV.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se presentó ningún derecho violentado y creo que ellos lo hacen con otros fines sobre todo que hay un puesto vacante en la FEUNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Las personas que cancelaron podrían presentar algún recurso?.

MBA. RODRIGO ARIAS: No son estudiantes de la UNED y para evitar problemas se quedó en darles opciones dentro de lo que había, no se le negaba la matrícula

solo que se le dirigía a otra carrera y ahí es donde algunos manifestaron que solo venían a cursar los Estudios Generales porque su interés era cursar otra carrera en la Universidad.

Esto va a permitir identificar una serie de variables que nunca hemos podido conocer y que espero con el curso de competencias básicas de educación a distancia como un curso de inicio con el posible examen de diagnóstico nos va a permitir aprovechar mejor los recursos y ser más eficientes en el cumplimiento de nuestra misión con los estudiantes que lleven las carreras en la UNED, sin dejar de lado la misión que se puede cumplir para el sistema que cursen solo Estudios Generales en la UNED, hay que ver en qué condiciones y bajo qué características distintas se puede atender ese tipo de población.

Me parece que fue provechoso, tanto doña Lizette Brenes como don José Luis Torres, están satisfechos de los resultados. En extensión no tengo el número de estudiantes, ellos habían establecido límites, de acuerdo con los códigos disponibles por el hecho de que sean códigos los obligaba a manejar una cantidad de grupos. Por ejemplo, cuando estuve en el Paraninfo el viernes en la tarde me decían que en San José se había cerrado el curso de inglés, en San José había más posibilidades de más personas pero no hay códigos.

4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez referente al tema del Fondo Especial de Educación Superior

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber si ya está el documento de CONARE, el acuerdo que firmaron los cuatro Rectores sobre el uso del Fondo de Financiamiento de Educación Superior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba todo para aprobación el martes pasado pero el que estuvo presente fue don Luis Guillermo Carpio. A veces en estos temas los Rectores no los aprueban sino están los cuatro titulares.

Le había dicho a don Luis G. Carpio que habían algunos cambios, que había conversado con don José A. Masís y que de mi parte podían aprobarlo pero ahí es donde podía haber discusiones en esos ajustes.

Don Luis Guillermo Carpio hoy se encuentra de vacaciones por lo tanto no sé qué ha pasado.

5. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre el proceso de venta de los edificios UNIBANCO y Editorial

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero saber qué decisión se va a tomar con respecto al interés que tiene la Corte Suprema de Justicia de comprar el Edificio

de UNIBANCO y qué acciones ha tomado la Universidad en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Terminando el año, la Corte Suprema de Justicia acordó comprar los edificios de UNIBANCO y Editorial y se está en proceso de formalizar la compra, se tenía que entregar una documentación y tienen que enviarla a la Contraloría General de la República y tarda 90 días para resolver y seguir el proceso. Se piensa que los recursos van a ingresar en abril del 2005 por eso en el primer cuatrimestre se va a funcionar en UNIBANCO pero hay una comisión encargada de buscar una salida temporal a los cursos que se imparten en UNIBANCO que son los de extensión. Esa comisión está conformada por doña Katya Calderón, don Luis Guillermo Carpio y don Rogelio Cordero.

Lo que se está haciendo es buscar un edificio temporalmente, ya sea del Ministerio de Educación Pública, las aulas del INA que antes impartían cursos de inglés, se están valorando todas esas acciones para el segundo cuatrimestre. Espero que se pueda dar un traslado sin ningún problema.

La semana pasada tuvimos una reunión de CONRE junto con don Rogelio Cordero, don Pablo Ramírez y don Edwin Chavarría para analizar los procesos de construcción que están incorporados en el Presupuesto de la UNED, se inició la elaboración de los carteles y licitación en cuenta la revisión de los planos para San José y la ubicación exacta de los dos que están para San José adónde iría el primero que sería financiado con los recursos de la venta.

No sé cuánto tiempo tardará un proceso de licitación para la construcción de este edificio y mientras tanto están buscando opciones. Dentro del diseño global hay que contratar los planos, eso se hace en una licitación de contratación de planos, lo cual atrasa como 6 meses el inicio del proceso y luego 1 año de construcción.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todos sabemos que estos procesos son lentos, pues requieren una serie de trámites para el visto bueno de otras dependencias del país.

En el caso concreto, que se aprobó enajenación de esos bienes bajo el entendido de que era para financiar la construcción del Edificio de San José y apoyar el desarrollo de algunos centros. La duda que tengo es la siguiente, qué pasa si durante todo este proceso la UNED en el año 2005 no puede hacer las construcciones y con la norma establecida por la Contraloría General, para que los recursos que deben utilizarse durante todo el año, queden comprometidos porque la UNED los necesita para hacer la construcción. El año pasado se dijo que no se podían dejar recursos en el rubro de inversiones entonces, en ese sentido habría que aclararlas muy bien y que el Consejo Universitario, independientemente de las personas que están aquí, no pierdan esa perspectiva para que no se utilicen en otras actividades porque de lo contrario para la UNED va a ser difícil hacerlo luego.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que no se permite con la Ley de Presupuestos Públicos es que los recursos de superávit de un año se dediquen a gastos operativos. Por la Ley se indica que el superávit es un ingreso de capital y por lo tanto tiene que dedicarse a gastos de capital, desde ese punto de vista, en inversiones cabe perfectamente.

Espero que este año, no solamente hagamos la parte de los planos y hayamos hallamos realizado la licitación de San José con lo cual termina con el compromiso formal de los recursos. La Contraloría General de la República será vigilante de que en el Presupuesto estén incorporados los recursos para darle continuidad al proyecto, que no solamente debemos de hacerlo como Institución, sino que el Presupuesto va a estar condicionado a su aprobación a que estén incorporados los recursos para los compromisos previamente adquiridos como es construcciones. Creo que por ese lado no habría ningún problema.

Con el asunto de la librería, está planeada la reubicación, se está valorando la Casa DIRCA como una opción y he hablado de ubicar en el Centro Universitario de San José, la librería que está en la Editorial.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me comentaba don Walter Alvarado que con la venta del edificio están sufriendo una invasión de gente que llega a decir que va a estar ubicado en tales despachos.

MBA. RODRIGO ARIAS: De buena voluntad se reciben. La Corte Suprema de Justicia decidió a final del año 2004. La ventaja del Poder Judicial es que nos paga en forma inmediata. Se vendió en ¢473 millones los dos edificios antes eran ¢474 con tres edificios.

MTRO. FERNANDO BRENES: El nuevo edificio será en Barrio Dent y se pensará en un edificio con varios pisos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se había pensando hacer dos torres de 5 pisos y don Edwin Cavaría estaba valorando los costos. El edificio abajo llevaría las facilidades para el Centro de Recursos con la biblioteca incluida, acceso a INTERNET, laboratorios, librerías y resto serían aulas y los laboratorios de ciencias que irían en el último piso. No sé si en el diseño se va a hacer alguna modificación.

Se está valorando la posibilidad de edificios prefabricados para tener una idea más amplia de todas las posibilidades, de tiempos y costos antes de elaborar el cartel, porque se tienen que indicar todas esas especificaciones de la licitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la observación y en forma respetuosa. Cuando don Edwin Chavarría vino al Consejo Universitario para que se diera la autorización de la compra del Edificio Dent, mencionó que ese edificio estaba en buenas condiciones, que no requería ningún tipo de arreglo, podía utilizarse de inmediato, y que tenía vida útil de 10 años.

Cuando conocí el edificio, le comenté a don Carlos Morgan que me parecía que el edificio tiene muchos problemas. Don Carlos se sonrió, aceptando la observación que era atinente.

Tuve oportunidad de conocer los arreglos que se habían hecho al Centro Universitario de Santa Cruz, se supone que don Edwin Chavarría es el responsable de velar porque este tipo de construcciones no se presenten, porque si la UNED no tiene recursos y lo que va a hacer lo hace mal es muy delicado.

Esta es una petición respetuosa, a veces lo barato sale caro pero, me parece que don Edwin Chavarría debe tener claridad y aprovechar los recursos de la mejor manera.

Me parece que es mejor hacer las cosas con visión prospectiva, pensando que se pueden ampliar pero no hacer una construcción que después los mismos estudiantes observarán que no funcionó tan bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperamos que se hagan las mejores construcciones para la Universidad no solamente en lo inmediato sino las más duraderas.

CORRESPONDENCIA

1. **Nota del Lic. Luis Fernando Díaz, sobre solicitud de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión No. 1733-2004, Art. IV 9), sobre su recurso en alzada en contra la resolución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a la participación en el Virtual-Educa**

Se recibe nota del 17 de enero del 2005 (REF. CU-009-2005), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Productor Académico, en el que indica que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no ha cumplido con el acuerdo de la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 9).

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta solicitud es de don Luis Fernando Díaz sobre lo que era una atención inadecuada a su solicitud dentro del Consejo de Becas y Capacitación por la eventual participación que podría haber tenido en el Virtual-Educa el año pasado.

Ahora don Luis Fernando Díaz envía una nota acusando que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no le ha dado respuesta a lo que se le solicitó y que no ha cumplido con lo que el Consejo Universitario le indicó para el 30 de noviembre del 2004.

No sé si el Consejo de Becas y Capacitación cumplió, si está con quórum completo o no. Lo que se podría hacer es remitir esta nota de la Rectoría a don Gustavo Amador para saber si el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en calidad de coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, ha podido cumplir con esto o si tiene algún problema para cumplir con este asunto, porque no tengo la respuesta a lo que don Luis Fernando Díaz solicita.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia al Consejo Universitario, me parece que lo que procede es solicitarle al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, un informe sobre la ejecución del acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1733-2004, Art. IV, inciso 9).

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 17 de enero del 2005 (REF. CU-009-2005), suscrita por el Lic. Luis Fernando Díaz, Productor Académico, en el que indica que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no ha cumplido con el acuerdo de la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 9).

En atención a lo señalado por el Lic. Luis Fernando Díaz, SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que brinde un informe al Consejo Universitario, sobre la ejecución del acuerdo tomado en la sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 9).

ACUERDO FIRME

2. **Nota de estudiantes del Centro Universitario de Guápiles sobre inconformidades presentadas en la Carrera Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales**

Se recibe nota del 17 de enero del 2005 (REF. CU-013-2005), suscrita por los señores Oscar Mario Bello Alfaro, Javier González Castro, Flor Salguero Tencio,

Iván Porras Badilla y Rafael Campos Elizondo, estudiantes de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, en la que plantean algunas inconformidades que han sufrido en el transcurso de la carrera.

* * *

El MBA. RODRIGO ARIAS da lectura a nota de fecha 17 de enero del 2005 suscrita por estudiantes del Centro Universitario de Guápiles de la Carrera Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un tema que debe de analizarse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que se le puede dar la audiencia a los estudiantes. Es algo concreto a un programa, esta queja existe en otros programas y creo que debe de verse dentro de un contexto más amplio de los diferentes programas de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Programa de Bachillerato en Enseñanza de las Ciencias Naturales tiene la salida lateral de profesorado, la UNED entrega un certificado donde garantiza que concluyó todos los cursos del Profesorado.

Tengo entendido que el CONESUP se creó para aprobar Carreras de las universidades privadas pero a las universidades privadas no se les permite ofrecer profesorado, el título mínimo que tienen que aprobar es bachillerato. Hay un asunto de carácter jurídico, es lo que quiero consultar para que este Consejo analice, si las universidades privadas no están autorizadas para ofrecer ese título.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un asunto no tanto del Profesorado sino del MT3 que en el caso de la UNED coincide con el nivel de Profesorado pero las universidades privadas pueden dar la salida lateral. Sugiero que esa consulta se traslade a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto está en que bajo el término de las autorizaciones están ofreciendo el título de Profesor. Es equivalente porque lo que hacen es dar un certificado de Idoneidad y el Ministerio de Educación Pública y el Servicio Civil lo aceptan. Hay un problema en cuanto a la normativa que se le ha establecido a las universidades privadas. En el caso de la Universidad de Costa Rica tiene el Bachillerato y la Licenciatura. Esto a nivel externo.

Me parece importante que la Oficina Jurídica indague si las universidades privadas están autorizadas para dar esas salidas laterales porque se aprueba un bachillerato y maestría pero no sé si se aprueban salidas laterales, aspecto que en alguna forma se hace para las universidades estatales que se ofrece el MT1 y MT2 en el caso de secundaria y PT1 y PT2 en el caso de primaria.

Me parece conveniente que se revise no con el afán de acoger la petición de los estudiantes, sino para clarificar a los estudiantes las inquietudes que tiene. La UNED debe garantizar que con estos procesos de acreditación que se establecen, es más riguroso, que el certificado es garantía de que cumplió con todos los requisitos académicos, pero también debe analizar qué sucede, porque si no logran obtener su título porque hay un curso que le está presentando dificultades y las propuestas curriculares establecidas en un cuatrimestre no le permitan enfrentar, en este caso, el curso de Física, entonces, es un problema de oportunidad en cuanto al tratamiento pedagógico que está haciendo la Universidad. Bajo ese entendido, me parece que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no lo puede analizar tan específicamente.

Me parece que se le puede solicitar al Encargado de la Carrera de la Enseñanza de las Ciencias Naturales que analice la carta y una vez que se tenga ese informe, lo remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los títulos como tales los debe aprobar el CONESUP pero el MT3 no es un título, es un nivel profesional y las universidades lo ven directamente con el Servicio Civil, supongo que al final obtienen la posibilidad de dar la Salida Lateral que es una categoría profesional que es la que se solicita para participar en los concursos.

Tal vez lo que tenemos que hacer es inscribir la salida lateral. Antes de remitirlo al Encargado del Programa también involucraría al Director de Escuela ya que eventualmente toca los otros programas donde no hemos hecho una gestión ante el Servicio Civil.

En una oportunidad nos reunimos con personas del Servicio Civil y se había visto que habían acciones que la UNED podía haber realizado ante el Servicio Civil y que no se habían hecho en ese momento, hace algunos años sobre todo en Educación, en salidas laterales y opciones que se podían dar a los estudiantes y que los Encargados de Programa que eran a los que les corresponde hacer esa iniciativa no había nada ante el Servicio Civil.

M.Sc. CELIN ARCE: El problema es una cuestión de ubicación de escalafón de la carrera de docente ante el Servicio Civil, es por créditos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces si tuviéramos inscrito el MT3, los estudiantes tendrían derecho aunque no tengan el profesorado.

MSc. CELIN ARCE: Pero es equivalente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una cosa es el profesorado que responde a bloques. Entonces lo que dicen los estudiantes es cierto.

MSc. CELIN ARCE: En principio es cierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un estudiante en la UNED porque no tiene el título no tiene el profesorado por lo tanto no puede participar en el MT3. Un estudiante de otra universidad tiene MT3 por créditos y tiene desventaja con el estudiante de la UNED.

Se tiene que ver si se puede hacer la separación en crear el MT3 y el profesorado y que sea una decisión del estudiante. Creo que debe de discutirse a nivel de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en un contexto más amplio que lo específico de los estudiantes o es ¿qué es improcedente dar un título de profesorado?.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo es que en el momento en que la Universidad conceda una salida lateral que ubica al estudiante como MT3, aunque al estudiante le falte un curso, para obtener el título, puede reclamar que ya tiene la condición.

En otras palabras, la Universidad estaría certificando una salida lateral que le permita el MT3 pero, en realidad le faltaría un curso para convalidarse con el Profesorado. Ese es el conflicto que se da.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos estructuras distintas una que es profesional que se obtiene por acumular créditos y esa no la maneja la UNED sino el Servicio Civil, la otra es nuestra estructura de títulos y grados en el cual está el profesorado que responde no a créditos sino a una lista de cursos, por eso decía que el estudiante puede optar por obtener el Profesorado o por acumular créditos ligados al bachillerato, sin solicitar el título de profesorado pero sí solicitando una salida lateral. Se debe discutir este tema en donde son innecesarios los profesorados.

MSc. CELIN ARCE: El bachillerato sirve para escalafón pero no puede ejercer la profesión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero la Oficina Jurídica debe de intervenir para encontrar una solución y evitar conflictos con el Servicio Civil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede tener una reunión con el Servicio Civil porque creo que esto hay que tomarlo en un contexto más amplio donde podamos darle la audiencia a los estudiantes pero sugiero que sea a nivel de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico donde se le pueda convocar este asunto. Debemos tener presente que las decisiones que tome la Universidad afectan a los estudiantes.

Se puede trasladar para conocimiento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que brinden la audiencia a los estudiantes, así como a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, al Encargado del Programa y a la Oficina Jurídica.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 17 de enero del 2005 (REF. CU-013-2005), suscrita por los señores Oscar Mario Bello Alfaro, Javier González Castro, Flor Salguero Tencio, Iván Porras Badilla y Rafael Campos Elizondo, estudiantes de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, en la que plantean algunas inconformidades que han sufrido en el transcurso de la carrera.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar la nota de los estudiantes a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que atiendan el caso y brinden la audiencia solicitado por ellos.**
- 2. Remitir el oficio a la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y al Encargado del Programa de Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, con el propósito de que presenten un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica que analice la situación presentada por los estudiantes.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se decide hacer un receso de 5 minutos.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Propuesta de la Comisión Ad-Hoc sobre la creación de letra y música del Himno en la UNED**

Se conoce la propuesta de letra del Himno de la UNED, presentada por la Comisión nombrada en sesión 1707-2004, Art. IV, inciso 1), integrada por la Dra.

María Eugenia Bozzoli, el Mtro. Fernando Brenes y la M.Sc. Delia Feoli.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce la propuesta de letra del Himno de la UNED, presentada por la Comisión nombrada en sesión 1707-2004, Art. IV, inciso 1), integrada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, el Mtro. Fernando Brenes y la M.Sc. Delia Feoli.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente letra oficial del Himno de la UNED:

Himno UNED

Letra: Sonia Jones

***UNED eres fecunda simiente
Que la patria por ti cosechó
En los valles y tierras lejanas
Donde todos escuchan tu voz***

***Es la ciencia tu fiel compañera
Que permite en cultura crecer
Recorriendo distancias que rompen
Las cadenas que atan al saber***

***Como el aire y el sol te repartes
Para todos te vimos nacer
Hoy con gozo cantamos en coro
Alabando tu noble misión.***

2. Nota del MBA. Luis Guillermo Carpio, sobre solicitud de nombramiento de Vicerrector interino por vacaciones.

Se conoce oficio VE-015-2005 del 27 de enero del 2005 (REF. CU-015-2005), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que

informa que disfrutará de vacaciones y solicita que se nombre en su sustitución al MBA. Víctor Aguilar Carvajal, del 28 de enero al 2 de febrero del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Luis Guillermo Carpio tiene vacaciones desde hoy hasta el 2 de febrero, solicita que nombremos como Vicerrector Ejecutivo interinamente a don Víctor Aguilar Carvajal.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio VE-015-2005 del 27 de enero del 2005 (REF. CU-015-2005), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa que disfrutará de vacaciones y solicita que se nombre en su sustitución al MBA. Víctor Aguilar Carvajal, del 28 de enero al 2 de febrero del 2005.

SE ACUERDA:

Recargar interinamente en el MBA. Víctor Aguilar Carvajal la Vicerrectoría Ejecutiva, del 28 de enero al 2 de febrero del 2005, período en el cual el MBA. Luis Guillermo Carpio disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del Dr. Rodolfo Tacsan, sobre comunicación de cesación de funciones como Director a.i. de Posgrados y nota de algunos funcionarios sobre propuesta de solución mientras se define el nombramiento definitivo del Director del SEP**

Se recibe nota del 27 de enero del 2005 (REF. CU-018-2005), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que informa su decisión de separarse del cargo de Director a.i. del SEP, a partir del lunes 6 de febrero del presente año.

Además, se conoce oficio del 27 de enero del 2005 (REF. CU-019-2005), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Planificación, el Dr. Víctor Hugo Fallas, el M.Sc. Johnny Valverde, Coordinadores de Posgrado y el Lic. Osvaldo Solano, Coordinador de Asuntos Administrativos, en el que proponen nombrar un equipo interino de trabajo en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras se define el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Director.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Rodolfo Tacsan nos indica que no mantiene las funciones que le habíamos asignado la semana pasada. Dice que es muy complicado ahí que además tiene la Dirección de la Escuela y que renuncia al recargo de funciones que le hicimos.

Los Encargados de Programas decidieron nombrar como interino del interino al M.Sc. Johnny Valverde, pero ellos no pueden nombrar. Entonces nos corresponde a nosotros hacer el nombramiento.

Me reuní en horas de la mañana con doña Lizette Brenes y con don José Luis Torres, para analizar la situación que se está presentando en Posgrado. Necesariamente ocupamos organizar una transición hasta que haya un nuevo nombramiento en el SEP.

Ellos planteaban en esta otra nota una transición con un grupo de tres personas, que son Víctor Hugo Fallas; Johnny Valverde y Osvaldo Solano. Parece que ayer se reunieron también con doña Lizette Brenes y don José Luis Torres y están de acuerdo de trabajar mediante ese grupo, así lo indican en la nota del 27 de enero del 2005, pero con una cabeza que sea un Vicerrector. Ahora lo que estábamos discutiendo es si se lo recargamos a don José Luis Torres como Vicerrector Académico que le corresponde o a doña Lizette Brenes por el conocimiento que tiene del Sistema de Estudios de Posgrado.

La propuesta que yo les traigo es que se lo recarguemos a doña Lizette Brenes y ella va a organizar el grupo de trabajo como de transición, hasta que haya director o directora.

Les pido para salir de esta situación en Posgrado, que sea doña Lizette Brenes, no a don José Luis Torres que sería el natural por ser Vicerrectoría Académica, porque está con lo de la matrícula y con toda estas grandes cosas que tiene que hacer en la académica, pero también porque es un período que yo espero que no sea tan largo, pero tan poco muy corto y es mejor alguien que ya conozca desde adentro el SEP, y luego que pueda delegar en este grupo de trabajo.

Los dos Vicerrectores estuvieron de acuerdo, que el recargo de funciones de la Dirección del Sistema de Posgrado estuviera en doña Lizette Brenes, ya con el recargo hecho se organizaría este grupo como de transición.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tuve la oportunidad de conversar con doña Lizette Brenes, donde le expresé mi preocupación al respecto y le solicité que conversara con usted, porque me preocupaba que en estos momentos había malestar en algunos profesores en el SEP, por la desorganización.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo conversé con ella y me comentó que se había reunido con todos los Coordinadores.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que usted tiene razón, ella es la persona que debe de estar ahí mientras se hace el traslado correcto. Si le entendí bien, con la propuesta suya, se le hace el recargo a ella.

MBA RODRIGO ARIAS: Se le hace el recargo a doña Lizette de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, ya el resto es una organización administrativa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es lo que quería saber.

MBA RODRIGO ARIAS: Nadie tiene título, nadie tiene nada ahí, sino un grupo coordinador, doña Lizette sería la cabeza del grupo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Nosotros hacemos caso omiso de la segunda parte de la nota.

MBA RODRIGO ARIAS: No hay que tomar nota, a quien nombramos como Directora interina mediante recargo es a doña Lizette Brenes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Muy bien.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces someto a votación el recargo de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado a doña Lizette Brenes.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 27 de enero del 2005 (REF. CU-018-2005), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que informa su decisión de separarse del cargo de Director a.i. del SEP, a partir del lunes 6 de febrero del presente año.

Además, se conoce oficio del 27 de enero del 2005 (REF. CU-019-2005), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Vicerrector de Planificación, el Dr. Víctor Hugo Fallas, el M.Sc. Johnny Valverde, Coordinadores de Posgrado y el Lic. Osvaldo Solano, Coordinador de Asuntos Administrativos, en el que proponen nombrar un equipo interino de trabajo en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras se define el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Director.

SE ACUERDA:

Subrogar la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado en la Dra. Lizette Brenes Bonilla, hasta que se defina el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

- 4. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud para compra de pasajes aéreos e impuestos a los Drs. Olga Emilia Brenes Chacón y Daniel Flores, para impartir sesión presencial a los estudiantes de la República Dominicana matriculados en el Doctorado de la UNED.**

Se conoce oficio CR/2005-0021 del 27 de enero del 2005 (REF. CU-016-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1372-2004, Art. XI del 13 de diciembre del 2004, sobre el oficio SEP-013 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la solicitud de compra de pasajes aéreos e impuestos de salida, con el fin de que la Dra. Olga Emilia Brenes Chacón y el Dr. Daniel Flores Mora viajen a República Dominicana, para impartir la sesión presencial a los estudiantes de ese país que se encuentran matriculados en el Doctorado de la UNED.

MBA RODRIGO ARIAS: Tengo una nota del Consejo de Rectoría que aprobaron enviarla al Consejo Universitario, es la atención a la solicitud que hace don Ricardo Villalobos del doctorado en Educación, para que don Daniel Flores y doña Olga Emilia Brenes Chacón, participen con los cursos de profundización del doctorado en Educación que estamos dando en República Dominicana, del 6 de febrero al 10 de febrero iría don Daniel Flores y del 6 al 12 de febrero iría doña Olga Emilia Brenes.

Lo que la UNED cubre en esos casos es el costo de los pasajes, los gastos de estadía los atiende la Universidad de República Dominicana.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se está solicitando la autorización para dos participaciones, no de dos personas, sino que cada persona tiene dos participaciones.

MBA RODRIGO ARIAS: Es cierto, dos momentos del cuatrimestre.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exacto y además de eso se está solicitando el pago de los impuestos de salida, para que en el acuerdo sea considerado.

MBA RODRIGO ARIAS: Gastos de traslado internos que esperamos que no se presenten, pero si en algún momento se presentan hay que incorporarlos en el acuerdo.

Si están de acuerdo someto a votación la participación en ambos casos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio CR/2005-0021 del 27 de enero del 2005 (REF. CU-016-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1372-2004, Art. XI del 13 de diciembre del 2004, sobre el oficio SEP-013 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la solicitud de compra de pasajes aéreos e impuestos de salida, con el fin de que la Dra. Olga Emilia Brenes Chacón y el Dr. Daniel Flores Mora viajen a República Dominicana, para impartir la sesión presencial a los estudiantes de ese país que se encuentran matriculados en el Doctorado de la UNED.

SE ACUERDA:

Autorizar que la Dra. Olga Emilia Brenes Chacón y el Dr. Daniel Flores Mora, Profesores del Doctorado en Educación, viajen a República Dominicana, para impartir las sesiones presenciales a los estudiantes de ese país que se encuentran matriculados en el Doctorado en Educación de la UNED.

Para tal efecto, SE APRUEBA:

Para la primera sesión presencial:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José - República Dominicana – San José.**
- ◆ **Impuestos de entrada y salida de ambos países.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 6 de febrero del 2005
Fecha de regreso al país: 10 de febrero del 2005 (Dr. Daniel Flores Mora).
12 de febrero del 2005 (Dra. Olga Emilia Brenes Chacón).**

Para la segunda sesión presencial:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José - República Dominicana – San José.**
- ◆ **Impuestos de entrada y salida de ambos países.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 1 de mayo del 2005**
Fecha de regreso al país: 5 de mayo del 2005.

Los gastos se tomarán de la partida correspondiente al Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a información del concurso interno: Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se conoce oficio ORH-RS-05-012 del 27 de enero del 2005 (REF. CU-020-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado no se conformó terna.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una nota de don Gustavo Amador informando sobre el concurso interno del puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

* * *

El MBA Rodrigo Arias da lectura de la nota enviada por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y correo electrónico del Dr. Rodolfo Tacsan, donde retira el nombre del concurso.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Qué procede en este caso, porque el Consejo Universitario la semana pasada tomó un acuerdo nombrando la Comisión y autorizando que continuara con el proceso.

MBA RODRIGO ARIAS: Legalmente ¿qué procede don Celín? Es un asunto que creo que tenemos que manejarlo con estricto apego al ordenamiento legal.

LIC. CELÍN ARCE: Diría que el primer concurso es infructuoso, sobre el reglamento se llevaría un segundo concurso, porque no se logró conformar la terna.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que al no haber terna en un primer llamado, correspondería hacer un segundo llamado interno, partiendo que el concurso anterior no tiene terna a como lo indica don Gustavo Amador en su nota.

Sí llamaría la atención de cómo es que la Oficina de Recursos Humanos indicó al Consejo Universitario que había terna, si ahora dice que no la había, eso no debe ser que ellos lo identifiquen ante la gestión de una persona consultando algo que ellos, sobre todo un concurso deben de verificar, comprobar y dar fe de que se cumpla exactamente con cada uno de los aspectos, esto es realmente un llamado de atención más serio de la Oficina de Recursos Humanos, porque nos estaría induciendo a un error muy grave.

En eso procedería como Administración a ver qué procede, adicional a lo que corresponde hacer en el Consejo Universitario. El Consejo Universitario no puede abrir procesos administrativos, en este caso le corresponde a la Administración. Pero yo sí pediría una aclaración exhaustiva a don Gustavo Amador, de por qué en un Concurso envía una información que induciría si está cierta a error al Consejo Universitario o al revés, si esta no fuera la cierta también. Eso sí yo lo aclararía exhaustivamente. Sinceramente me molesta que fuera un órgano como este, entonces quién es responsable de verificar esas cosas en la Universidad, no puede ser un miembro del Consejo Universitario, no puede ser el Rector o Vicerrector, hay una Oficina Técnica encargada de verificar que no se cometan errores de ese tipo, y aquí de una o de otra manera hay un error, así pareciera, no sé cuál de los dos, pero hay un error.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una observación, tengo dos preocupaciones, es lo siguiente y voy a aclararlo, porque en la nota de don Gustavo Amador se menciona mi nombre, tengo que hacer la aclaración.

Supongo que por una acción voluntaria de doña Alejandra Castro, el año pasado, muy cerca de que se cerrara el concurso del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, ella me envió una copia oculta de un correo, en la cual le solicitaba a don Alexander Godínez, que requería que la Comisión del Doctorado en Derecho se pronunciara pronto dado el interés que ella tenía de participar en el concurso.

Cuando recibí ese correo, verifiqué la fecha de cuándo se cerraba el concurso y me quedó la preocupación de la información que se le había dado a la comunidad pues, el proceso de reconocimiento y de equiparación de un título es laborioso, inicia desde CONARE y tiene que ser enviado a alguna de las Universidades, etc., y que cada Universidad tiene una normativa interna de reconocimiento y equiparación. Para que el título quede inscrito, porque tiene que quedar inscrito en los registros de la Universidad, tiene que darse un folio, etc.

La semana pasada que regresé y vi esa nota, me apersoné a hablar con don Gustavo para indicarle de las dudas que tenía, y le indiqué que como él envió una nota al Consejo Universitario tomé la decisión de hacerlo mejor por escrito, para que verificara sí realmente se está cumpliendo el procedimiento interno. En la nota, le recuerdo que a nivel interno hay una normativa muy específica y si nosotros como Consejo Universitario tuvimos problemas con los nombramientos de cinco directores cuestionados por la Auditoría, además, tomamos otro acuerdo en el cual no se hace el levantamiento de requisitos. Hemos tratado de ser sumamente cuidadosos con estos nombramientos. Hay un dictamen de la Oficina Jurídica de don Celín Arce, de que si alguien se retiraba del concurso, si el concurso seguía o no seguía, o si se podía considerar que en un momento determinado existía terna o no. No recuerdo en este momento con cuál nombramiento fue, pero alguien se retiró de un concurso.

MBA RODRIGO ARIAS: Fue en el concurso de la Oficina de Registro y ahí se indicaba que si el retiro se había dado ya estaba conformada la terna.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exacto. Pero, en este caso lo que tenemos es que aunque don Rodolfo Tacsan se retira, en el caso de doña Alejandra Castro que es una persona que profesionalmente la respeto mucho, no se ha concluido todo el proceso de reconocimiento y equiparación del título, entonces pueden cuestionarnos el que concluyamos un proceso cuando no se tenía la certeza de haber cumplido con todos los requisitos de los oferentes.

En este caso coincido con lo indicado por don Rodrigo. El Consejo Universitario no puede pasar por inadvertido la situación.

MBA RODRIGO ARIAS: No es tan fácil como decir tomar nota y se abra concurso nuevo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es indicarle a la Oficina de Recursos Humanos, muy respetuosamente, pero aclararle que el Consejo Universitario confía en que las Oficinas técnicas están brindando toda la información pertinente para que el Consejo Universitario tome una decisión y que en este caso, se está induciendo al Consejo Universitario al error. En el otro aspecto, también, me parece que para evitar situaciones incómodas que eventualmente se podrían dar con don Benicio Gutiérrez, es tomar un acuerdo por parte de este Consejo Universitario, para informarle al señor Benicio Gutiérrez de la situación anómala que se nos presentó y que en este momento la terna que se le había indicado en su momento, no está constituida, antes de que don Rodolfo Tacsan se retiraba, por lo que el Consejo Universitario procederá abrir de nuevo el concurso.

Esto es para que don Benicio comprenda cuál es la situación, porque me parece que el error que se está dando acá, no es culpa de este Consejo, sino una situación particular que se da y don Benicio podría pensar que él sigue solo, dado que el Consejo Universitario tomó la decisión la semana pasada de conformar la Comisión, aprobar que se continuara con el proceso.

MBA RODRIGO ARIAS: La nota de don Gustavo Amador tiene otro error, que es a lo que doña Marlene Víquez acaba de referirse, por qué, porque dice que debe de cerrarse el concurso, declararse que no hay terna debido a dos motivos, la renuncia de don Rodolfo Tacsan, esa renuncia no hubiera invalidado la terna en lo más mínimo, si nos basamos o nos apegamos al dictamen de la Oficina Jurídica que se vio la semana pasada y que se confirmó más de una consulta, me consta en ese momento porque yo mismo tenía dudas y había solicitado a don Gustavo que lo verificara muy bien, entonces hasta que se ratificó la consulta. Se repitió en esa oportunidad ante la Oficina Jurídica para tener claro que sí había terna. Aquí mismo en el Consejo se hizo otra consulta adicional, entonces el retiro de don Rodolfo Tacsan no debería de estar indicado acá como motivo para que no haya terna, porque no sería motivo para que no haya terna. El verdadero motivo para que no haya terna es si es cierto que no se ha cumplido el proceso para la convalidación del título de doctorado de doña Alejandra Castro, eso sería lo único, digo sí es cierto, porque ante esto no me atrevo mejor a afirmar nada, tendría que verificar las cosas.

Pero creo que ese error además lo contiene esta nota y yo si voy a llamar la atención a don Gustavo Amador de qué es lo que está haciendo, incluso formalmente hacer el procedimiento de investigación que corresponda para ver por qué se comete este tipo de error. No puedo permitir que este tipo de errores se den en una Oficina técnica que esa es su responsabilidad para alimentar una decisión del Consejo Universitario, en una materia tan delicada como el nombramiento de Jefes y Directores, como lo hemos visto en los últimos meses, con la situación aquella de la Auditoría Interna. Me parece sumamente grave como está llevando la Oficina de Recursos Humanos en una u otra, yo todavía no afirmo cuál es la correcta, pero sí vamos a investigar qué fue lo que sucedió.

Mientras tanto sí debe que con base en esta nota, pedir a la Oficina de Recursos Humanos que siga el proceso, cuál es el proceso, que abra el concurso interno nuevamente y luego indicar que continúe con el proceso de nombramiento de Jefes y Directores, cuál es, que si no hay terna en una primera convocatoria va una segunda convocatoria interna.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Podríamos poner un considerando algo así: Considerando que mediante oficio la Oficina de Recursos Humanos informa que el oficio anterior contenía información equivocada, no sé, algo así.

MBA RODRIGO ARIAS: Algo como: considerando que en esta nota de hoy corrige la información errónea, señalando que no hay terna en el concurso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Porque uno de los oferentes no cumplía con los requisitos. Lo que quiero decir es que el retiro del Dr. Tacsan no invalida la terna, porque don Gustavo lo indica como primer punto y la otra situación, como segundo punto, esa es la duda que tengo.

MBA RODRIGO ARIAS: Yo tengo duda en las dos notas, como para ponerlo en el acuerdo, porque él dice que por información verbal de doña Nidia Lobo, y una cosa es que antes de mandar la nota al Consejo Universitario por escrito, lo verificaría con los documentos, qué pasa si no es cierto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Ya le entendí , hay que ver cómo se puede poner.

MBA RODRIGO ARIAS: Don Gustavo indica en la carta: “según manifestación verbal de doña Nidia Lobo” y yo conociendo a la compañera Alejandra Castro no creo que por una cosa así en trámite hubiera ido a participar en este concurso, si no lo tuviera claramente establecido que el reconocimiento ya estaba por escrito.

La verdad es que tengo esa gran incertidumbre de cómo es que ellos proceden entonces a informarnos las cosas, sería dejar en suspenso el concurso y verificar todo esto con la Oficina de Recursos Humanos, y pedirle a don Gustavo Amador que nos confirme lo que dice en el punto c) de la nota.

* * *

Se realiza un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Sería solicitarle a don Gustavo Amador que aclare con la documentación respectiva el motivo por el cual la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Consejo Universitario cerrar este concurso interno debido a que no se pudo conformar la terna, y de ahí surgirá la aclaración respectiva. Tomemos este acuerdo y mientras tanto queda en suspenso toda la convocatoria de todas formas.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio ORH-RS-05-012 del 27 de enero del 2005 (REF. CU-020-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado no se conformó terna.

SE ACUERDA:

1. **Dejar en suspenso el concurso del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.**
2. **Solicitar al MBA. Gustavo Amador que, a la mayor brevedad posible, aclare con la documentación respectiva, el motivo por el cual la Oficina de Recursos Humanos solicita al Consejo Universitario cerrar este concurso interno, debido a que no se pudo conformar la terna.**

ACUERDO FIRME

6. **Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre ayuda económica al funcionario Alberto Soto para participar en el VI Congreso Nacional de Matemática a celebrarse en Chiriquí**

Se conocen oficios Becas-016 y 030-2005 del 20 y 26 de enero del 2005, respectivamente, suscritos por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, al Sr. Alberto Soto Aguilar, en relación con su solicitud para participar en el VI Congreso Nacional de Matemática, organizado por la Universidad Autónoma de Chiriquí, ciudad de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, del 31 de enero al 4 de febrero del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una solicitud que presenta la Licda. Marlene Víquez, que don Alberto Soto iba a participar en el VI Congreso Nacional de Matemática que organiza la Universidad Autónoma de Chiriquí, necesita gastos de inscripción por \$40, viáticos por 5 días y el permiso respectivo.

El Consejo Asesor de Becas y Capacitación le pide información adicional a don Alberto Soto, para ver si él va como exponente al Congreso, si la ponencia fue aceptada y en qué condición va a participar.

El evento es del 31 de enero al 5 de febrero, la fecha límite para que nosotros lo veamos y eventualmente lo autoricemos, es el día de hoy.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia se dieron cuenta tardíamente de esta actividad, que está organizándose sobre Educación en Matemática en Chiriquí.

A raíz de eso don Alberto informó a los compañeros de la Cátedra de Matemática y él dijo que le interesaba ir al evento, de aquí en Costa Rica va mucha gente, por ejemplo en el caso de la Universidad Nacional sabemos que un grupo considerable de profesores participará, hasta estudiantes. Él hizo la solicitud, además envió una nota a la Comisión Organizadora para que se le permitiera ofrecer un taller, que es lo que está en la nota siguiente.

La nota que les entregué, es de la documentación que él me hizo llegar, tiene fecha 25 de enero, en que se le informa a don Alberto Soto por parte de don Héctor Osorio, Presidente del Comité Organizador y de doña María Gilma Castillo, Directora del Departamento de Matemática, que efectivamente le dan la oportunidad de ofrecer el taller en la actividad.

El Profesor Soto remitió la nota a don Gustavo Amador para que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación se diera cuenta de que se justificaba su participación en el evento, pero, el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no se pudo reunir por falta de quórum. Le indiqué a don Alberto Soto que le solicitara a don Gustavo Amador que le indicara por escrito eso, porque por un lado él presentó la documentación aunque no tenía la seguridad que le aceptaran el taller y le dijeron que lo iban a analizar, pero ya se le están venciendo los plazos, solicítele esa nota a don Gustavo Amador.

* * *

La Licda. Marlene Víquez da lectura a la nota remitida por el MBA Gustavo Amador a don Alberto Soto.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que en el caso concreto de Matemática, donde se está haciendo un esfuerzo con el plan de mejoras del Programa de Enseñanza de la Matemática, además, hay interés por parte de la Universidad por conocer qué se está haciendo en educación matemática, es importante que al menos vaya una persona a la actividad, por eso fue que me comprometí con don Alberto Soto de traer acá la solicitud, no fue porque la información la tuviéramos desde el año pasado, nadie le informó a la UNED que se iba a hacer. Bueno si él hizo esa gestión y él es uno de los Encargados de Cátedra del Programa de la Enseñanza de Matemáticas, vale la pena también que se mencione que la UNED está participando.

MBA RODRIGO ARIAS: Me parece que es atendible perfectamente, sobre todo viendo las fechas tan cortas en que se da el caso y también basados en que el Programa de la Enseñanza de la Matemática que está en proceso de acreditación, todavía no ha concluido, espero que el SINAES lo resuelva en estos días.

Dentro de los compromisos institucionales que se adquieren, es la participación de profesores en eventos internacionales específicos de matemáticas y es que responde a eso. Estoy completamente de acuerdo en que se le pueda aprobar.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conocen oficios Becas-016 y 030-2005 del 20 y 26 de enero del 2005, respectivamente, suscritos por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, al Sr. Alberto Soto Aguilar, en relación con su solicitud para participar en el VI Congreso Nacional de Matemática, organizado por la Universidad Autónoma de Chiriquí, ciudad de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, del 31 de enero al 4 de febrero del 2005.

Al respecto, SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Alberto Soto Aguilar, Profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el VI Congreso Nacional de Matemática, organizado por la Universidad Autónoma de Chiriquí, ciudad de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, del 31 de enero al 4 de febrero del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del tiquete terrestre San José-Chiriquí, Panamá.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$725 (setesientos veinticinco dólares), correspondiente a 5 días.**
- ◆ **Cuota de Inscripción por \$40 (cuarenta dólares).**
- ◆ **Fecha de salida del país: 30 de enero del 2005.
Fecha de regreso al país: 5 de febrero del 2005.**
- ◆ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

7. **Prórroga de nombramiento al Director Ejecutivo de Editorial**

MBA RODRIGO ARIAS: Es un recordatorio, que a don René Muiñoz se le vence el nombramiento que habíamos prorrogado como Director de la Editorial, el 31 de enero del 2005. El concurso se abrió y se comunicó, no se ha cerrado. La solicitud es prorrogarle el nombramiento interino a don René en las mismas condiciones que se había hecho en estos dos meses, por dos meses hasta el 31 de marzo y esperando que en ese plazo se pueda cerrar el concurso.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. René Muiñoz Gual, como Director Ejecutivo a.i. de la Editorial, del 1 de febrero al 31 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la Rectoría en relación con solicitud de autorización para asistir a la Conferencia Regional organizada por el Banco Mundial sobre “Un mejor Clima de Negocios en Centro América para Aumentar el Crecimiento y Reducir la Pobreza” y nombramiento de Rector interino.**

Se recibe oficio R.008-2004 del 24 de enero del 2005 (REF. CU-014-2005) suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, sobre solicitud de autorización para asistir a la Conferencia Regional organizada por el Banco Mundial sobre “un mejor Clima de Negocios en Centroamérica para aumentar el Crecimiento y Reducir la Pobreza” a celebrarse en San Salvador.

MBA RODRIGO ARIAS: No iba a asistir, había un problema con la organización que ellos tienen allá, entonces me avisaron ayer, yo les dije que dijeran que mejor no iba poder asistir.

La verdad no es tanto problema, parece que es un asunto de que si es el Banco Mundial que organiza, lo normal es que ellos asuman todos los gastos y así ha sido los últimos años que ha habido conferencia de este tipo, he asistido dos veces a esas conferencias del Banco Mundial, pero esta vez se les ocurrió decir

en esta semana que no van asumir ningún gasto, que tiene que asumirlo cada institución, entonces por eso dije que no, porque cómo se va a financiar una actividad del Banco Mundial, me parece que no debe hacerse así que trabajan con estos países en estas instituciones, lo mínimo es que ellos cubran todos los gastos.

* * *

En vista de las explicaciones brindadas por el MBA. Rodrigo Arias, se decide retirar de agenda la nota de la Rectoría.

* * *

9. Felicitación a la Dra. Myriam Bustos Arratia por la obtención del Premio Nacional de Literatura en el campo de cuentos.

MBA JUAN C. PARREAGUIRRE: Es importante que el Consejo Universitario le dé una felicitación a la Dra. Myriam Bustos Arratia, por haber ganado el Premio Nacional de Literatura en el área de cuento.

MBA RODRIGO ARIAS: Ninguno de los otros es libro de la UNED, vi la lista pero no los identificaba.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: No hubo libros de la EUNED.

MBA RODRIGO ARIAS: No hubo , si hubiera alguno, habría que identificarlo aquí, entonces tomamos el acuerdo de felicitación a la Dra. Myriam Bustos Arratia.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

El Consejo Universitario extiende una felicitación a la Licda. Myriam Bustos por haber obtenido el Premio Nacional de Literatura en el área de Cuentos.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Oficina de Presupuesto, referente a autorización de incremento del monto por dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2005.

Se conoce oficio OPRE-001-2005 del 18 de enero del 2005 (REF. CU-006-2005), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita autorización de incremento del monto por dietas para Miembros Externos del Consejo Universitario, para el año 2005.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Dra. María Eugenia Bozzoli, miembro Externa del Consejo Universitario.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos la autorización de incremento de los montos de las dietas para los miembros externos del Consejo, pasaría a ser de ¢23 424, retroactivo a enero de este año, esta es la segunda sesión que se aplica, el monto propuesto se ajusta a lo incluido en el Presupuesto Ordinario del 2005.

Lo que corresponde es aprobar el nuevo monto y poderles liquidar a los miembros externos con base en este monto.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio OPRE-001-2005 del 18 de enero del 2005 (REF. CU-006-2005), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita autorización de incremento del monto por dietas para Miembros Externos del Consejo Universitario, para el año 2005.

SE ACUERDA:

Aprobar ajustar el monto actual presupuestado por dieta a ¢23 424,00, con efecto retroactivo a enero del 2005, para los Miembros Externos del Consejo Universitario.

* * *

Se reincorpora a la sesión la Dra. María E. Bozzoli.

* * *

11. **Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica sobre la viabilidad del ascenso en Carrera Administrativa de los funcionarios que no cumplen con los requisitos del puesto.**

Se conoce oficio CCAAd.149 del 11 de noviembre del 2004, (REF. CU-459-2004), suscrito por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 347-2004, artículo I, sobre el dictamen O.J.2004-229 de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de ascenso en carrera universitaria de algunos funcionarios administrativos.

MBA. RODRIGO ARIAS: De Comisión de Carrera Administrativa, doña Patricia Quesada nos transcribió un acuerdo, este es un acuerdo antiguo de haberlo visto, estaba pendiente, ¿en qué habíamos quedado en este caso?, nosotros lo discutimos, y no tomamos decisión ese día, quedamos de dejarlo pendiente; incluso tuvimos la duda con el dictamen legal, que da la razón a los que pedían, uno lo puede interpretar cómo que se está dando la razón de que si cuando ellos entraron hubo un levantamiento de requisitos, esa acción de entrar a la Universidad daba por un hecho que se les exoneraba del cumplimiento de los años de experiencia, y que si tenía un requisito de años de experiencia previos, esos años era como que ya lo hubieran cumplido y que de ahí en adelante era completar años adicionales para llegar al administrativo 2, 3 ó lo que fuera, y que no se tenía que pedir un número total de años, porque el levantamiento de requisitos como que los eximia de un período.

Esa es la interpretación que no nos parecía, por lo menos algunos como muy clara, en un gráfico se ve mejor si uno lo hace, si el requisito eran 5 años en el momento de ingreso, pero se les aceptó que ingresaran sin los 5 años, los estábamos exonerando de esos 5 años y que a partir de ahí comenzaban a contar de nuevo, teníamos esa duda precisamente para resolver esos casos.

Eran dudas, no es que uno esté a favor o en contra del dictamen, eran dudas de cómo interpretar realmente esos casos, al final hay que hacer lo que legalmente corresponda para ver algunas dudas en relación con ese dictamen que había hecho doña Alejandra Castro; ese día no se vio no se terminó de ver porque no estaba el Asesor Legal para aclarar las dudas, creo que fue en San Marcos donde lo vimos. Don Celín Arce tiene clara la duda esta, o si alguien la quiere expresar nuevamente o más ampliamente.

MSC, CELIN ARCE: El puesto es que efectivamente a ciertos funcionarios al momento de ingresar al puesto se les levantaron los requisitos, o sea, se les exoneró del cumplimiento del requisitos; con el tiempo, la carrera administrativa solicita el ascenso correspondiente. La Comisión básicamente controla los requisitos dice cumplir con los requisitos del puesto y además básicamente en este caso de administrativos, básicamente experiencia que ya acumularon ante la Administración.

En el pasado no se venía haciendo, no era problema, hasta que ahora la Comisión cuestionó eso, o le entró la duda, se les levantó el cumplimiento de los requisitos, ahora cuando tenga ascenso, unir los requisitos del puesto, entonces si se los levantaron reúne o no los requisitos del puesto.

La interpretación que hace la Oficina Jurídica es que en el momento que la Administración le levantó los requisitos hizo la excepción, le condonó los requisitos se los condonó para todos los efectos legales, si los condonó para ingresar y ser nombrado en propiedad, con qué lógica jurídica o buen criterio se les va luego prohibir poder ascender, porque si se les permitió para ingresar en propiedad ser nombrados, pero luego les dicen no, no cumplen los requisitos para poder ascender en la carrera administrativa, de paso es que ahí son condenados permanentemente a nunca poder ser ascendidos.

El criterio de la Oficina Jurídica es de que en el momento en que las negociaciones con no requisitos se les condenó para todos los efectos legales, no tenía por qué hacerlo, pero lo hizo, asume la consecuencia el efecto jurídico, cuál es el que se tiene que aceptar también para efectos del ascenso de la carrera administrativa, entiendo que eso genera ciertas dudas.

En la Oficina Jurídica discutimos, tuvimos discrepancias en cierto momento, pero al final de cuentas son pasos por suceder criterio jurídico de que en el momento la Administración levantó los requisitos, le condonó el cumplimiento de requisitos, le consolidó y le otorgó un derecho al funcionario correspondiente que lo conserva no sólo para ingresar en propiedad, sino que consecuentemente luego para poder ser ascendido porque la misma administración levanta los requisitos, o sea, nuestro criterio es de que si cumple con los requisitos, o que se les exoneró en el momento en que fueron nombrados en propiedad.

Desde el punto de vista de la Comisión de Carrera Administrativa, hasta donde recuerdo ellos nunca habían reconocido ningún caso en eso, hasta ahora a nadie se le ha reconocido, no, no y no. Ellos atinadamente, antes de que procediera hacerle caso a la Oficina Jurídica, vamos a elevar al Consejo Universitario, para que el Consejo Universitario más o menos nos oriente o defina el asunto en definitiva, ese es el meollo del asunto. Con lo de los requisitos básicamente es el requisito del puesto, más luego experiencia, es decir ya tengo la experiencia en la UNED para ascender a Administrativo 3 , para decir algo, y tener los requisitos

del puesto, puesto a que al aceptar la Administración, en el momento que levantó los requisitos; entonces ellos tienen su duda. Hasta ahora, no se ha reconocido a nadie, por un lado se sigue aplicando y quedan condenados indefinidamente al no poder ser ascendidos, salvo, por ejemplo, que alguien ocupa un requisito especial como uno cumple después, y si se acoge el criterio de la Oficina Jurídica, muchos de los casos en que se va a proceder hacer el ascenso respectivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero quiero aclarar que aquí cuando se habla de Administración es la Comisión de Carrera Administrativa, no es que nosotros veamos esos casos en el Consejo de Rectoría o en la Rectoría como tal, es un campo que siempre igual que en Carrera Profesional lo administra la Comisión respectiva.

Luego, me parece que es tan complejo, tan amplio que el Consejo Universitario lo que debe tomar es un acuerdo general, dentro del cual la Comisión tiene que evaluar cada caso; porque no es que a las personas eventualmente se les cierra la posibilidad de ascender, nada más que pueden cambiar los plazos en los cuales puedan ascender.

Por ejemplo, si alguien el requisito eran 5 años adicionales al nivel que tenía, pero en ese primer nivel lo cumplió sin tener los 5 años que se pedían previamente sino 3, significa que esa persona lo que va a ocupar no son 5 sino 7 años, no significa que al perpetuo no va a poder subir, sino que puede ser más largo al período para subir, para ascender, y ahí es donde tiene que analizarse cada caso detenidamente y es donde el Consejo Universitario entonces no puede tomar un acuerdo para todos los casos, sino un acuerdo general, orientador para que la Comisión de Carrera Administrativa resuelva cada caso en particular, aún partiendo lo que dice don Celín Arce, que al levantar los requisitos en un nivel determinado significa la exoneración o la aceptación de que tenía todos los requisitos y de ahí en adelante, aplicar lo que indica el reglamento en cuanto a número de años para seguir ascendiendo, perfecto, me parece bien, pero, es muy difícil englobarlo en un solo acuerdo; quisiera que con base en lo que indica el dictamen, poder nosotros depurar con un acuerdo muy concreto que nos lleve a que esto se convierta en un "óleo" y que todo mundo pase a otros niveles, lo cual me parece muy peligroso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Voy por la misma línea del señor Rector, pues es la preocupación que tengo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando uno analiza lo que dice la Oficina en cada caso, en algunos deja dudas de que hay que hacer algún estudio o algún análisis extra para definir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación en el caso mío, es la siguiente, un funcionario al ingresar a la UNED, nosotros sabemos porque aquí lo hemos discutido en el Consejo Universitario, con el mismo razonamiento que hizo don Rodrigo Arias sobre un dictamen al salario mínimo, se le considera como

Administrativo 1, muchas veces don Rodrigo Arias me había aclarado acá que la Administración lo que hacía era que lo ubicaba temporalmente, digamos para cuestiones salariales como Administrativo 1, para no tener problemas con el salario mínimo.

La duda que me surgió fue en este sentido, independiente de cómo ingrese, si la Universidad, por cuestiones salariales para no tener problemas de que le está pagando por debajo del salario mínimo, lo ubica como Administrativo 1, el funcionario debe saber que está como Administrativo 1 bajo esos términos, pero, el CONRE o la Oficina de Recursos Humanos no lo puede ubicar en una categoría particular porque la que la asigna esa ubicación en última instancia, es la Comisión de Carrera Administrativa. En el caso concreto de lo que aquí se analiza es que estas personas habían concursado en algunos puestos en el área administrativa, y el Consejo de Rectoría les liberó de un requisito que es el tiempo que se requiere para el puesto.

MSc. CELIN ARCE: Hay principios académicos, se recarga en la mayoría ese requisito académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Independiente del requisito, puede ser tiempo o algún requisito académico, lo cierto es que el Consejo de Rectoría los liberó de ese requisito y les asignó el puesto en propiedad. El asunto particular es, yo lo indiqué en esa sesión, que eso no implicaba que el funcionario quedaba liberado a perpetuo de esos requisitos; sino que ya tiene el puesto, pero si él quiere ascender en carrera universitaria, él debe cumplir con todos los requisitos que dice la carrera universitaria. Esta Universidad por ejemplo, tiene funcionarios que no necesariamente están en carrera universitaria, son los tutores de jornada especial, si ellos quisieran entrar al régimen profesional, ellos tendrían que presentar todos los atestados y es una acción voluntaria, es obligatorio para todos los compañeros de jornada mayor o igual que medio tiempo.

La duda me surgió porque considero que si se les liberó para un puesto en propiedad, una cosa es el salario base del puesto y otra cosa es el Régimen de Carrera Universitaria que va paralelamente, precisamente porque ellos tienen una doble valoración, o sea, un doble reconocimiento. Algo que también se ha exigido acá, son los requisitos que debe cumplir para el ascenso en la carrera universitaria. Si el requisito que lo liberó el Consejo Rectoría era de tiempo, entonces, para mí si quiere ascender a Administrativo 2 debe cumplir con los requisitos del tiempo que define el de Administrativo 2. El hecho de que le hayan liberado de dos años, o un año en la UNED y otros, eso no implica que no tenga que cumplir los requisitos de Administrativo 2, y si fuera algún requisito académico, debe cumplir los requisitos académicos para ascenso en Administrativo 2.

En síntesis, si la acción del Consejo de Rectoría que es lo que indica el dictamen de don Celín Arce, es que a perpetuo se debe asumir así, y me preocupó porque entonces el Consejo de Rectoría estaría asumiendo las potestades de la Comisión

de Carrera Administrativa, y más bien el Consejo de Rectoría lo que hace es conocer en alzada las decisiones de las Comisiones de Carrera Administrativa, es decir, no tienen la potestad de ubicar en algún régimen particular. Si algún compañero debe esperar un poco más de tiempo para cumplir con los plazos determinados y ascender a Administrativo 2, entonces se le dice, -a usted se le dio-, pero uno no es condición del otro, debe cumplir los requisitos del régimen. La condición especial que se da, en el régimen de Carrera Administrativa sólo se atiende por tiempo, por experiencia en la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y se acorta el tiempo con estudios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, y se acorta el tiempo con estudios. El problema está en que el funcionario debe escoger, si lo hace por tiempo o convalidando los estudios, entonces ¿qué es lo que procede acá?. Me parece que sería un mal antecedente para la Universidad, ante un levantamiento de requisito de un puesto. Si eso ocurriera en un puesto académico, sería muy complicado, porque la persona usando esa jurisprudencia, dice que puede seguir adelante y se le libera de la condición de licenciado, por ejemplo, hay compañeros, no sé si quedarán aún, pero los hubo, en su momento.

MSc. CELIN ARCE: Hay que ser consecuente, se levanta el requisito y se asume las responsabilidades que asume el acto de levantar requisitos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí creo que se está dando una confusión, déjeme participar acá, iba a hacer la aclaración ahora después. Cuando nosotros en Consejo de Rectoría vemos algunas de esas solicitudes que en el pasado se presentaron y ahora casi todas están cerradas, pero si se presentaban antes del levantamiento de requisitos, primero que todo son específicas a cuál requisito era que se levantaba. Que recuerde, la gran mayoría no mandaban el cien por ciento, pero cerca del cien por ciento eran requisitos del título o del nivel académico para participar o la conclusión de secundaria, o lo que fuera; debido a que habían ingresado a la Universidad interinamente o de alguna manera sin que se verificaran esos requisitos, eran además los casos que nosotros veíamos en los de concurso y todos, siempre hemos sido enfáticos en que debe cumplirse con lo que indican los requisitos de ingreso al puesto.

La otra aclaración, que me parece que es la más importante para estos efectos, es porque acepto que si hay algún levantamiento de requisitos en un momento determinado, es con todo lo que conlleva, pero en el Consejo de Rectoría en los acuerdos que nosotros vemos, nunca es para nombrar a alguien como Administrativo 2, es para que ingrese y entra como Administrativo 1, porque así entran todas las personas de carrera administrativa a la UNED, ahí no les estamos exonerando de nada adicional al tiempo, sino nada más lo que es de ingreso a un nivel de Administrativo 1, y eso no está haciendo el problema acá.

El problema que se está dando para pasar de Administrativo 2 a Administrativo 3, que es donde yo decía, que este tipo de acuerdo de Administrativo 2 no los toma el Consejo de Rectoría, ni la Rectoría, es la Comisión de Carrera Administrativa

¿qué es lo que sucedió?, y esas son las normas en los casos que tenemos, que alguien con Administrativo 2, pongamos ejemplos, en su momento se le dio el nivel de Administrativo 2, pero resulta que se asume que se le exoneró en el acuerdo del requisito, digamos de 5 años de experiencia, tenía supongamos 3 años le faltaban 2; ahora 5 años después de tener el nivel de Administrativo 2 pide ser Administrativo 3 y la Comisión de Carrera Administrativa se da cuenta de que el requisito para Administrativo 3 son 10 años de experiencia, entonces, se le dice que no tiene documentación de los 10 años de experiencia, tenemos los últimos 5 años, que han sido en la UNED, pero no de los 10 años de experiencia.

Entonces, la duda de la Comisión de Carrera Administrativa es, si ellos tienen que verificar exhaustivamente el cumplimiento de los requisitos de Administrativo 3, o nada más que ha pasado el tiempo de Administrativo 2 a Administrativo 3 y se olvida de todo lo anterior debido a un “levantamiento de requisitos”, pongo entre comillas levantamiento de requisitos porque realmente fue que se dio en Administrativo 2, eventualmente sin haber verificado el cumplimiento de todos sus requisitos ¿por qué?, porque se va más atrás a cuando entró la persona como Administrativo 1, donde puede haber tenido levantamiento de requisitos que son específicos del tipo de requisito que se levanta; hemos visto de todo, experiencia como jefe, o de experiencia o de título, en fin ahí son variables son específicos esos levantamientos.

Por eso les decía, que es algo mucho más complejo porque cada caso es un caso único, hay que analizar individualmente los casos, pero, la norma que hay acá son de que si al 3 puede llegar sin que la Comisión tenga que verificar integralmente los requisitos del 3 partiendo del tiempo transcurrido entre el 2 y el 3, es difícil de explicar eso, pero esa es la situación que se está presentando ahí.

Pero también la aclaración de que lo del levantamiento de los requisitos no son para un Administrativo 2, es para ingresar a la Universidad y todos entran a nivel de Administrativo 1, igual 2 si se cumplió o no cumplió con lo de Administrativo 2, son casos individuales, incluso, ahí se en algunos se manifiesta que hay que revisar qué fue lo que sucedió, no sé, yo lo veo más complejo todavía que eso.

MSc. CELIN ARCE: Quiero hacer una aclaración, quién nombra para ingresar a propiedades impunes y hay casos viejísimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entran como Administrativo 1.

MSc. CELIN ARCE: Por ejemplo, ingresaron como operador de la máquina tal, ¿cuál es el requisito del puesto?, hay un manual de clases de puestos en la UNED, hay cada categoría de puestos, para operador de máquina tal tales requisitos, para conserje tales requisitos, para oficinista 1 tales requisitos, ahí no tiene que ver nada con la carrera administrativa, simplemente pasé para ser operador de máquina tal, de oficinista 1.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso estamos de acuerdo.

MSc. CELIN ARCE: Se analiza, se acuerda nombrar y se levantan los requisitos. En varios acuerdos, hasta donde recuerdo de los que pudimos consultar, ni siquiera se dice cuáles requisitos están levantando, nada más se acuerda levantar requisitos y se nombra a tal persona en el puesto de oficinista; ocho años después, el interesado legítimamente pide la solicitud, ya sea ascenso a la carrera administrativa, porque ya lleva 8 años, necesita ser ascendido porque ya tenía 8 años de estar como oficinista y ya merece ser administrativo tal, llega a la Comisión y la Comisión primer requisito que debe controlar es, primero que cumpla con los requisitos del puesto, ¿cuáles requisitos?, de oficinista 1, no se está hablando nada de carrera, era del puesto de oficinista 1, entonces pide a la Oficina Recursos Humanos ¿cuáles son los requisitos de oficinista 1?, y resulta que es bachiller y otros, y no cumple todos los requisitos de oficinista 1, que la mayoría incluso son de títulos; si son experiencias, digamos se puede solucionar, se le dice aguante cuatro o dos años más, pero si es del título se congela y nadie les dijo saquen el título. El que tiene problema académico, nunca va a poder ser ascendido, porque si nos es bachiller y le falta el título de oficinista tal, otorgado por tal instituto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ende, cada uno hay que verlo individualmente, en esos casos estoy totalmente de acuerdo que el título es para siempre.

MSc. CELIN ARCE: Si la Administración, la UNED en forma global tomó el acuerdo, se le levanta, se le perdona el cumplimiento del requisito de oficinista 1, se le perdonó para ingresar en propiedad, y por supuesto se le perdonó para que pueda ser ascendido en la carrera administrativa; igual que en el Poder Judicial, que un Juez ingreso en aquel momento, le levantaron un requisito para ingresar como Juez 1 y luego ingresó a la carrera, ingresó al régimen y ya demuestra que ingresó y tiene el derecho a poder ser ascendido, por los requisitos de ingreso que se le perdonaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso coincido plenamente, ahí no tengo duda.

M.Sc. CELIN ARCE: En el caso del tiempo, si se aplica en caso de que ha sido académico el tiempo también hay que aplicar, se le da el trato igual, porque es el momento de empezar.

Por ejemplo, si tiene experiencia como oficinista se le perdona y se le perdona el título de oficinista, se le abre un caso por experiencia, lo puede decir, porque a mi me pagan la experiencia y el título que a la larga el mal hábito habría, entonces si le permiten a los que no tienen título, podría ser ascendido y a mi que me perdonaron los 5 años de experiencia en el momento de ingresar, me lo están pidiendo ahora que puedo ingresar, como salida estamos de acuerdo, pero el instinto derecho de nuestra función se le está dando el trato desigual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta, una salida que atienda esta recomendación suya, pero que no se generalce. Esta recomendación que usted hace acá, que dice que si ya se le exoneró de esos requisitos la Comisión de Carrera Administrativa no puede entrar a cuestionar esa decisión, perfecto.

M.Sc. CELIN ARCE: Que se anule ese acuerdo del CONRE sin querer la Universidad embarcarse en eso, entonces no lo van a hacer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Entonces, me parece que una sugerencia salomónica sería, bajo la misma línea del acuerdo que aprobó este Consejo Universitario, de que no hay levantamiento de requisitos, al no haber levantamiento de requisitos, sería conveniente informarle a la Administración, en este momento está don Rodrigo Arias, pero eventualmente, puede estar otra persona, bajo el espíritu que se le diga a la Administración, que analizado este asunto la importancia de que se verifique el cumplimiento de los requisitos para que eso no tenga mayores consecuencias en acciones internas de la misma Universidad, como es en el caso de la valoración de carrera universitaria. En el caso concreto de cada uno de estas personas, me parece que lo más conveniente es, no aprobar una norma, porque esto llegó aquí, no como revocatoria.

M.Sc. CELIN ARCE: Es como consulta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está llegando como consulta.

MBA. RODRIGO ARIAS: A la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que para que nosotros.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión tuvo una duda hizo una consulta legal, tienen el dictamen de la Oficina Jurídica y les entran dudas de cómo aplicarlo, por eso hacen la consultan.

M.Sc. CELIN ARCE: Los efectos que tendría una u otra decisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, me parece que lo más conveniente para este Consejo Universitario, precisamente por eso, porque en última instancia, el Consejo Universitario únicamente podría analizar este tipo de asuntos, como un asunto de agotamiento de vía administrativa. Ellos hicieron una consulta, pero bueno, para poder hacer la consulta mencionaron los casos de personas específicas, se tuvo que dar un dictamen para cada uno de los interesados.

Me parece que lo conveniente es que salga un acuerdo en el cual se le informe o se le indique a la Comisión de Carrera Administrativa, que una vez escuchadas las explicaciones del Asesor Legal de la Universidad o la Oficina Jurídica, y dado que hay un acuerdo del Consejo Universitario de que existe una política de no levantamiento de requisitos, y dadas las condiciones de las situaciones de las personas analizadas acá, el Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Carrera Administrativa sea la que reconozca, bajo el entendido que sea sólo para esos casos específicos, que no exista la norma genérica.

Lo que me preocupa es la norma genérica. Si el día de mañana sale otro compañero en la misma situación, ellos tendrían que valorar la situación dadas esas mismas condiciones y pueden aplicar la misma interpretación. El asunto está en que por un lado la Administración tenga claro, que una situación de esta surgió, precisamente por lo que usted menciona en el mismo dictamen, de que eso se da por haberse hecho el levantamiento de requisitos.

Muy respetuosamente a la Administración, recordarle las implicaciones del levantamiento de requisitos, pero, por otro lado, indicándole a la Comisión de Carrera Administrativa que cuando se presenten este tipo de casos, deben ser analizados muy puntualmente, la norma no es genérica, para que la comunidad no interprete que una persona puede llegar a ser Administrativo 3 ó 4 sin la experiencia, o sea, donde no se cumplen los plazos definidos.

Sería encontrar una solución salomónica, pero, que no nos ponga a nosotros en conflicto porque nosotros ya estaríamos totalmente contaminados por una situación de estas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tengo presente un par de casos donde la UNED ha contratado interinamente a personas que no cumplen los requisitos, por ejemplo, de título de bachiller para guardas, creo que tengo varios casos presentes, pregunto si eso se sigue dando, y luego la persona está ahí en el puesto, el puesto se encariña con él y él con el puesto, y además todos con él; después uno no haya como porque ya lo conoció, conoce su situación, es una persona avanzada en edad, le cuestan las matemáticas, y no puede ganar el título de bachiller, entonces se le levantan los requisitos, ha pasado eso, creo que eso es lo primero que no debe darse, interinamente cualquier persona tiene que cumplir los requisitos del puesto aunque esté interino, para que cuando el opte por el puesto, no tenga ese problema ¿qué pasa en este caso?, por ejemplo, esta persona y tengo presente un caso, porque incluso yo lo impulsé, lo impulsé quiero decir que me motivo, fue el caso de don Adrián (jardinero), porque además es muy agradable y el muchacho trabaja duro, y pasa todavía sonriendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es muy trabajador.

MTRO. FERNANDO BRENES: Este muchacho, incluso yo dije que por qué no le levantaban los requisitos, un hombre muy trabajador, la pregunta que me hago ahora, si él quiere ascender al siguiente puesto y requiere del bachillerato, no se le puede reconocer, el levantamiento de requisitos no implica que a él se le otorgue esa condición porque él no es bachiller, ese es el problema, por eso es que tengo duda con lo que plantea don Celín Arce.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si él quiere ascenso en carrera es por años.

M.Sc. CELIN ARCE: Por ejemplo, si él quiere aspirar como abogado, tiene que cumplir con los requisitos, en ese puesto tiene derecho a ascender como Administrativo 2, nunca va a poder ser Administrativo 2 por decirle algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El reconocimiento de requisitos opera conforme cumple el tiempo asciende en carrera, ahora, él no puede participar, no digamos para abogado, para otro puesto de la misma categoría, supongamos de misceláneo, él no puede participar, porque es el puesto el que necesitaría cumplir requisitos, tiene que mantenerse en el puesto que está hasta que tenga los requisitos.

M.Sc. CELIN ARCE: Realmente si podría ascender a Administrativo 2, 3, 4 y 5.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta que cumpla los que se piden, que es sólo por experiencia.

M.Sc. CELIN ARCE: Solo por experiencia, pero además deben constar los requisitos del puesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La duda se está dando alrededor del título y si se le exoneró o no se le exoneró los requisitos académicos para un puesto, sino que la gran duda se está planteando alrededor de los años. La Comisión de Carrera Administrativa lo plantea en términos, al revisar el ascenso a una nueva categoría administrativa tiene que verificar todos los requisitos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Así lo dice don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí lo que se está diciendo es que no, que tiene que partir de la categoría anterior que ya tiene asignada en firme en un momento determinado hacia adelante los requisitos adicionales y no el total, es lo que se estaría dando como conclusión de todo esto.

M.Sc. CELIN ARCE: Los requisitos del puesto más la experiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estar a dúo con los requisitos del puesto, y si ya se les exoneró de los requisitos del puesto, esa exoneración se mantiene por tiempo para el puesto específico que tiene, creo que así estaría bien, ahora, como tomar un acuerdo que claramente nos oriente a esto.

En el primer párrafo cuando habla de requisitos queda claro cuando dice “...*que la Administración aprueba una dispensa de requisitos, dicha dispensa debe entenderse ejecutada para todos los efectos del nombramiento...*”, en el momento determinado y todos como indiqué es el nombramiento en la categoría inicial en Administrativo 1, de ahí en adelante conforme cumplen los requisitos de ese momento hacia adelante van pasando de categorías, lo que pasa es que no tienen, cada una que puede irsele que verifique todos los ingresos, porque eso se le exoneró en ese puesto en particular.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo se redactaría?, para que todos los jefes, directores comprendan las consecuencias de eso, porque no participan en esas instancias, para efectos del nombramiento, si el acuerdo del CONRE dijera que para efectos del nombramiento, pero esto no lo libera.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estamos viendo a futuro, más bien no deben darse, eso es lo que está claro y ha sido ratificada una política en el levantamiento de requisitos en la Universidad; el problema es para quienes en el pasado por algún motivo se les levantó un requisito, entonces qué es lo que estamos diciendo, que esa acción de levantamiento de requisitos lo exonera de los requisitos, mediante los cuales ingresa a la Universidad y ese acto opera de ahí en adelante, dándole derechos a la persona a quien se le levantó para el puesto que ocupa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Si es en carrera universitaria?

MBA. RODRIGO ARIAS: Qué caso podría haber.

M.Sc. CELIN ARCE: La carrera administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí son los requisitos específicos de un puesto, ahí no pueden haber. Podrían haber en algunos, por inopia o porque había en un campo que en el pasado se dieron, recuerdo, por ejemplo, en Estadística en algún momento se permitió que se nombraran profesores con bachillerato y no con licenciatura porque en concurso no habían licenciados con Estadística, en el pasado casi nadie obtenía la licenciatura en Estadística, la gente se quedaba con el bachillerato, ahora, una de esas personas que estaba con el bachillerato nada más podría ser profesional 3, 4 y 5.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación es si sale una normativa al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sí, son casos contados con los dedos de la mano, me parece; pero si aplicamos esta, norma sí se haría de esa otra manera. El levantamiento de requisitos es para que ingrese a la Universidad con el requisito de ingreso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para ser profesional 2 dice que debe tener licenciatura. No noto diferencia entre lo dice la Oficina Jurídica y lo que estamos diciendo. Si a una persona se le levantan los requisitos, cuando ingresa a la Universidad, ¿se le exime de todos los requisitos, de ese momento? Porque se levantan los requisitos del puesto, no lo que dice la Carrera Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que tiene que valorar la Comisión es el cumplimiento de los requisitos adicionales para ascender.

M.Sc. CELIN ARCE: En este momento no están cumpliendo con la experiencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si la Administración hizo levantamiento de requisitos y de acuerdo con el Estatuto de Personal, para atender el Régimen de Carrera Administrativa, además de los requisitos del puesto, se requiere la experiencia.

ING. CARLOS MORGAN: Si en principio se levantaron los requisitos, se levantaron y se está jugando con las reglas del juego de la Universidad.

Por ejemplo, si para un puesto en particular, se solicita experiencia e ingresa como Administrativo 2 a ese puesto y se levantaron los requisitos en ese momento, estoy especulando. La norma dice: "para ser administrativo 3: 10 años de experiencia o 2 años adicionales y 5 años de experiencia a menos 2 de ellos en la UNED". Si tengo 5 años y 2 años adicionales de estudios cumplo la norma y la persona ascende a administrativo 3 y no me pueden solicitar los 10 años de experiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cómo aclarar eso en un acuerdo. Me referiría a la recomendación de la Oficina Jurídica para responder la consulta que hace la Comisión. Para los casos que tiene pendiente la Comisión de Carrera Administrativa, tiene que analizar el dictamen que brinda la Oficina Jurídica, lo que tiene que responder el Consejo Universitario que presenta la Comisión.

El acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa dice: *"se acuerda solicitar al Consejo Universitario avalar este dictamen y sus extremos con el fin de poder atender las solicitudes que tienen pendientes esta comisión que suman 20 y en su mayoría dependen de este dictamen para ser tramitadas.//Asimismo, muy respetuosamente le solicitamos un acuerdo a la brevedad posible con el fin de que las personas en lista puedan atender a partir del 1 de diciembre del 2004. En caso de no recibir una respuesta el día 26 de noviembre asumiremos la aceptación."* Se le dijo que no aceptaran nada ya que el Consejo Universitario tiene que atender la consulta.

La Comisión de Carrera Administrativa solicita que avalemos el dictamen de la Oficina Jurídica y ahí es donde creo que debemos de tomar un acuerdo general, basado en lo que dice el dictamen, pero no en la conclusión del dictamen. Como pueden ver, la conclusión está orientada a casos específicos que la Comisión tiene que analizar de acuerdo con el análisis particular del dictamen pero enmarcado dentro del acuerdo general que hacemos. El acuerdo del Consejo Universitario tiene que basarse en todos los antecedentes que brinda el dictamen para analizar estos casos concretos.

El primer párrafo aclara todo ya que dice: *“sobre el cumplimiento de requisitos para ascenso: que al haber la Administración realizado la dispensa de requisitos dicha dispensa debe entenderse para todos los efectos de nombramiento”*. Lo que tiene que analizar la Comisión, es que cumpla todos los requisitos adicionales para seguir ascendiendo en los diferentes niveles de Carrera Administrativa, partiendo que ese requisito inicial para ingresar al puesto, fue dispensado por un acuerdo específico del Consejo de Rectoría.

Para mí eso sería lo que tenemos que responderle a la Comisión de Carrera Administrativa, que de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica, no avalando el dictamen porque sería entrar a analizar cada caso. Lo que debe de comunicarse es : *“que al haber hecho la Administración la dispensa de los requisitos dicha dispensa debe entenderse ejecutada para todos los efectos de nombramiento”*.

Si una persona ingresa a Administrativo 1, cuando se hace el concurso puede pasar a Administrativo 2 ó 3 porque tenían años interinos que en el caso de don Adrián el jardinero, se le dispensaron para que participara en un concurso pero tenía muchos años interino. Por eso digo que los requisitos no son de años porque los ha cumplido interinamente, no debería de darse porque en un nombramiento interino tiene que cumplir requisitos porque cuando nos damos cuenta, hay una persona que ya está aquí y cuando va a participar en un concurso no tenía requisitos pero eso no lo verifica el Consejo de Rectoría, lo tiene que hacer la Oficina de Recursos Humanos. Cómo se sabe que cuando nombran a un guarda interinamente por 6 meses resulta que no tenía secundaria y pasado 1 año dicen que no tenía título, ahí es donde se debe de dispensar del requisito académico pero ha acumulado varios años de experiencia interina en la Universidad.

Todos en Carrera Administrativa en el ingreso deben ser administrativo 1 interino o en propiedad. Luego se saca el concurso interno y participa y nos damos cuenta que fue nombrado sin tener el requisito académico. ¿Qué se hace en ese caso?.

Cómo se lucha para que en todos los tipos de puestos se tenga que entrar verificando requisitos.

Lo que se debe de contestar a la Comisión de Carrera Administrativa es cómo analizan ellos las solicitudes de ascenso en carrera. ¿Cómo la analizan? Partiendo de que si una persona tuvo levantamiento de requisitos, aplica para todos los efectos de ingreso a ese puesto, de ahí en adelante para ascender a otro nivel, lo que tiene que revisar es que cumple con los requisitos adicionales, luego de que ingresó y no analizar si tiene los requisitos de ingreso.

Eso se resuelve indicando a la Comisión de Carrera Administrativa que *“al haber hecho la Administración levantamiento de requisitos, dicha dispensa debe entenderse ejecutada para todos los efectos de nombramiento”*, por lo tanto, cuando se analice el ascenso a otros niveles de la Carrera Administrativa, no

debe de volverse a pedir a la persona que verifique el cumplimiento de los requisitos de ingreso al puesto. Con esto salvamos lo específico de la norma y ahí comparto la inquietud de la Comisión de Carrera Administrativa de que tienen que revisar los requisitos de la categoría más los requisitos para ascender.

La duda que presenta la Comisión, es que ellos tienen que revisar los requisitos de ingreso porque así lo indica la normativa. Lo que está cuestionando la Comisión, son los requisitos del puesto, debido a que hubo un levantamiento de requisitos en el pasado.

A partir de que la persona ingresó, el levantamiento de requisitos opera para todo y la Comisión no tiene que revisar los requisitos del puesto, lo que tiene que revisar, es si cumple con los años y estudios para ascender en Carrera Administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero presentar una propuesta. Dado que existe una política aprobada por el Consejo Universitario de no levantamiento de requisitos, informar a la Oficina de Recursos Humanos que en nombramientos interinos, se debe de cumplir con los requisitos de ingreso.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio CCAAd.149 del 11 de noviembre del 2004, (REF. CU-459-2004), suscrito por la Licda. Patricia Quesada, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 347-2004, artículo I, sobre el dictamen O.J.2004-229 de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de ascenso en carrera universitaria de algunos funcionarios administrativos.

SE ACUERDA:

De acuerdo con el dictamen O.J.2004-229 de la Oficina Jurídica, *“al haber la Administración realizado la dispensa de los requisitos, dicha dispensa debe entenderse ejecutada para todos los efectos del nombramiento”*. Por lo tanto, cuando se analice el ascenso a otros niveles de la Carrera Administrativa no debe volverse a solicitar al funcionario que verifique el cumplimiento de los requisitos de ingreso al puesto respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11-a)

SE ACUERDA recordar a la Oficina de Recursos Humanos que en todos los casos de nombramientos, incluyendo los nombramientos interinos, debe verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso al puesto.

ACUERDO FIRME

12. Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación

Se recibe oficio CII-223-2004 del 8 de diciembre del 2004 suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador Consejo Institucional de Investigación (REF. CU-503-2004), en relación con la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que el Consejo Universitario defina, como va a haber una etapa de transición para los próximos miembros del Consejo Universitario, hay un interés de la Administración de que la Asamblea apruebe una transformación de la Vicerrectoría de Planificación, me parece que esto es importante para que se presente un dictamen pronto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta está casi terminada y doña Lizette Brenes me dijo que quería verla antes de ser remitida al Consejo Universitario.

* * *

Se decide dejar este asunto en agenda.

* * *

13. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004” y “Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006”

Se recibe oficio V.P.212 del 1 de diciembre del 2004 suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Planificación (REF. CU-496-2004) sobre “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1. Semestre 2004” y Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Prefiero discutir este tema en el Plenario y no en una Comisión del Consejo Universitario. Si este documento se remite a la Comisión, luego llega el dictamen y quisiera manifestar algunos aspectos para queden como en un contexto al acuerdo de traslado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me interesa el acuerdo de CONARE porque considero que muchas de las limitaciones que hemos tenido para cumplir el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios precisamente, por la carencia de recursos, y me parece que si nosotros conociéramos el dictamen de CONARE, deberíamos de ser más audaces y hacer un replanteamiento y presentarlo a CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero que el acuerdo del Consejo Universitario que se dirija a la Comisión, en el que se plantee la revisión del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios cuando se hablaba en ese contexto, es el análisis que nos permita ver ciertas orientaciones para que la Comisión analice de qué manera replantear el acuerdo de Centros Universitarios y parte es lo de CONARE. Es importante apoyar algunas acciones como la desconcentración en centros y unirlos con otras acciones.

A veces podemos tender a pensar que el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios es infraestructura y no es solo eso, hay muchas otras acciones que tienen que ir unidas a eso, como el tutor regional.

Me parece que en el acuerdo de traslado para el análisis en la Comisión, deberíamos especificar eso.

* * *

Se decide dejar este asunto en agenda.

* * *

14. Oficio de la Auditoría Interna, sobre observaciones a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

Se conoce oficio AI-142-2004 del 30 de noviembre del 2004 (REF. CU-501-2004), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que hace observaciones en relación con la nueva Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, de conformidad con lo solicitado en sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 3).

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este oficio sería tomar nota. La nota de la Auditoría dice que las implicaciones no son institucionales sino personales por eso cada uno que tome lo que le corresponde. Lo que aclara don José E. Calderón, es que no tiene implicaciones para la operación general de la Universidad, lo que pretende sancionar la Ley es corrupción en el ejercicio de la función pública y las implicaciones serán sobre las personas que infrinjan la Ley, hace mención de algunos artículos e indica que cualquier consulta debe hacerse a la Contraloría General de la República porque tiene que reglamentarlo, mientras tanto hay 18 recursos presentados contra la Ley. Hay 6 propuestas en trámite de presentación de reforma a la Ley. Se puede hacer una consulta formal ante la Contraloría General de República.

MSC. CELIN ARCE: ¿Para consultar qué?. La Ley es clara de que así rige, salvo en lo que no tenga aplicación inmediata. No se aplica con lo que tiene que haber reglamentado lo que tiene aplicación inmediata es la Ley.

El artículo que dice cuáles jefaturas tienen derecho a la prohibición. ¿Que los Rectores tienen que declarar?, eso no hay duda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso siempre se ha hecho solo que ahora la declaración es de todo.

M.Sc. CELIN ARCE: Si es una Ley de Prevención de Corrupción todo eso dentro de la Ley de Control Interno y dentro del ambiente de control, de tal suerte que si es un problema institucional, son individuales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de los miembros del Consejo Universitario, el cual es un órgano colegiado, es cierto que la Ley de Control Interno indica que cada uno asume la responsabilidad de manera compartida excepto si quedó en forma expresa su oposición a un acuerdo.

Sin embargo, me parece que el dictamen de la Auditoría Interna es escueto, no dice gran cosa, no me clarificó nada y quedé con las mismas dudas. Si dijera que por regulaciones de la Contraloría General de la República, es necesario indicar que en este momento no está aprobada cierta normativa, o sea, algo que oriente un poco más el asunto, porque no sabemos a ciencia cierta de qué manera se tiene que aplicar, si las implicaciones que tiene para las mismas instituciones y ahí es donde está lo delicado del asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce oficio AI-142-2004 del 30 de noviembre del 2004 (REF. CU-501-2004), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que hace observaciones en relación con la nueva Ley Contra lo Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, de conformidad con lo solicitado en sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 3).

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio AI-142-2004 de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

15. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente “Propuesta para el Plan de Estudios del Diplomado y del Bachillerato en Gestión Turística Sostenible”

Se recibe oficio VA-04-741 del 16 de diciembre del 2004 (REF. CU-004-2005), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite la “Propuesta para el Plan de Estudios del Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se remite a la Comisión de Desarrollo de Política Académica. Doña Xinia Zúñiga comentó que le interesaba que este asunto se aprobara lo más pronto posible. En este momento, turismo es la principal fuente de empleo en el país segunda de divisas y creo que estamos llegando con alguna tardanza a ofrecer esa carrera que el país ha requerido por mucho tiempo pero no había sido posible tener un programa.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se recibe oficio VA-04-741 del 16 de diciembre del 2004 (REF. CU-004-2005), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite la “Propuesta para el Plan de Estudios del Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la Propuesta para el Plan de Estudios del Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

16. Nota de la Oficina Jurídica en relación con criterio sobre solicitud de reconocimiento del derecho de pago de anualidades a algunos funcionarios

Se recibe oficio OJ.2005-007 del 18 de enero del 2005 suscrito por el MS.c. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica (REF. CU-010-2005) en relación con el criterio sobre solicitud de reconocimiento del derecho de pago de anualidades a algunos funcionarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante hacer un recordatorio al Director Financiero.

LICDA. ANA M. SHING: Don Víctor Aguilar me dijo que ya tiene listo el informe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante recordar a don Víctor Aguilar, Director Financiero, que presente el informe solicitado por el Consejo Universitario.

* * *

Se decide dejar este asunto en agenda.

* * *

17. Pésame a funcionario

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 17)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Luz Solano, madre del compañero José Manuel Castro Solano, funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas y veinticinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
Presidente Consejo Universitario

EFM/ALMC/LP**